



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>								
<b>Certificado de no adeudo (Doméstico y No Doméstico)</b>											
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	04									
<p>Consiste en la solicitud del usuario para expedir el certificado de no adeudo, una vez que ha sido analizada la cuenta del inmueble y se han revisado los documentos de acreditación, teniendo la certeza de que el usuario no presente adeudo alguno, se emite el documento.</p>											
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 147 fracción III.										
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de no adeudo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	Un bimestre								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">DIRECCIÓN WEB</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">N/A</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A								
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el usuario lo solicite al Organismo Operador y éste cumpla con los requisitos.										
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite sí está sujeto a inspección, ya que se tiene que verificar que en el sistema que el usuario no tenga adeudos anteriores.										
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,								
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>											
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación oficial del peticionario, puede ser: Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.</li> <li>2. Pago de derechos de la certificación solicitada.</li> <li>3. En caso de no acudir el titular, traer carta poder acompañada de una copia legible de la identificación oficial de quien otorga el poder, quien lo recibe, así como de los 2 testigos.</li> </ol> <p>Notas: Aunado a lo anterior deberán presentar carta de solicitud del notario en el cual autorice al gestor para realizar el trámite, anexando una copia legible de la identificación del notario, propietario y del gestor.</p> <p>Toda documentación que las notarías presenten, deberá estar sellada y cotejada por la misma.</p>	Sí	1	Art. 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Código Civil del Estado de México, Título segundo, artículo 2.5 Bis.								
	Sí	1									
	Sí	1									
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>											
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación oficial del peticionario, puede ser: Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.</li> <li>2. Acta constitutiva y poder notarial.</li> <li>3. Pago de derechos de la certificación solicitada.</li> <li>4. En caso de no acudir el titular, traer carta poder acompañada de una copia legible de la identificación oficial de quien otorga el poder, quien lo recibe, así como de los 2 testigos.</li> </ol> <p>Notas: Aunado a lo anterior deberán presentar carta de solicitud del notario en el cual autorice al gestor para realizar</p>	SI	1	Art. 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Código Civil del Estado de México, Título segundo, artículo 2.5 Bis.								
	SI	1									
	SI	1									
	SI	1									



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir

el trámite, anexando una copia legible de la identificación del notario, propietario y del gestor. Toda documentación que las notarías presenten deberá estar selladas y cotejadas por la misma.	SI	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Entregar la documentación en el área de atención a usuarios, y esperar que le notifiquen que el certificado está debidamente firmado.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles		
COSTO:	\$272.00	Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 147 fracción III.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO
		x	TARJETA DE DÉBITO
		x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Oficinas Centrales del Organismo Operador (Fraccionamiento Los Héroes Tecámac)		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se otorga al cumplir con todos los requisitos solicitados para su emisión.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac		Dirección de Recaudación y Atención a Usuarios.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Fidel Zamora Ramírez	
DOMICILIO:	CALL E:	Mariano Escobedo, Sector 41, Mz 132.	NO. INT. Y EXT.: Lote 1
COLONIA:	Conjunto Urbano los Héroes Tecámac	MUNICIPIO:	Tecámac
C.P.:	55763	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 7:00 hrs a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
(55)	13135886	NA	NA
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	Unidad Administrativa Quetzalcóatl		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Antonio Paredes Flores		
DOMICILIO:	CALL E:	Quetzalcóatl	NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	Hueyotenco	MUNICIPIO:	Tecámac
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 7:00 hrs a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:

55	13135886	-----	-----	-----
FORMATO(S) DESCARGABLES		NA		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿El pago es una sola exhibición?		
RESPUESTA:		Sí, es en una sola exhibición		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuánto tarda en entregarse el certificado de no adeudo?		
RESPUESTA:		La entrega se hace en un máximo de 15 días hábiles después de haber ingresado la solicitud		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué vigencia tiene el certificado?		
RESPUESTA:		Un bimestre		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				

<p>ELABORÓ:</p>  <p><b>DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN</b>  <b>C. Rosendo Portillo</b>      Director de Recaudación y Atención a Usuarios</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><b>DIRECCIÓN GENERAL</b>  <b>C. Fidel Zamora Ramírez</b>      Director General</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>03 / Mayo / 2024</p>
--	---	--